

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: FABIAN ROLANDO SALAZAR WILCHES
DEMANDADO: PEDRO ROBERTO GARCIA CASTRO
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00468 00

Del recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, visto en el archivo 86 del expediente electrónico, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el artículo 319 del C.G.P.

Dicho término corre el día martes doce (12), miércoles trece (13) y jueves catorce (14) de diciembre de 2023.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 11 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 11 de diciembre de 2023 a las 6:00 p.m.

Vanessa Castrillón C.
VANESA CASTRILLÓN CASTRILLÓN
Secretaria